

# BOLETÍN INFORMATIVO

**Fecha:** 19 de diciembre de 2014

**Tema:** Reglamentos de las Subastas Úselo ó véndalo de Corto plazo para Suministro y Transporte y Subasta de Suministro con Interrupciones.

**Señores:** Participantes del Mercado de Gas

Respetados Señores:

Como es de su conocimiento, a través de la Resolución CREG 094-2014, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (en adelante la CREG) seleccionó a la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., (En adelante la Bolsa) como Gestor del Mercado de Gas Natural de Colombia.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CREG 089-2013, dentro de las responsabilidades y deberes a cargo del administrador de las subastas se encuentra la elaboración de los reglamentos que se consideren necesarios para llevar a cabo las actividades encomendadas. De esta forma y en cumplimiento de lo establecido por la CREG, la Bolsa Mercantil de Colombia, en su calidad de Gestor del Mercado de Gas, procede a la publicación de los siguientes Reglamentos de subastas del mercado mayorista de gas natural, que han sido aprobados y aceptados previamente por la CREG:

1. Subasta Úselo o Véndalo de Corto Plazo para Suministro
2. Subasta de Úselo o Véndalo de Corto Plazo para Transporte
3. Subasta de Suministro con Interrupciones.

Los reglamentos en mención incluyen disposiciones relativas a los mecanismos de contingencia de los que trata el numeral 4.6 de los Anexos 8 y 9 de la Resolución CREG 089 de 2013.

Los reglamentos a publicar entran en vigencia una vez se inicie la prestación de servicios por parte del gestor del mercado y se dará aplicación de los mismos cuando se lleve a cabo cada uno de los tipos de subasta.

Cordialmente,

**DIANA PATRICIA LONGAS GÓMEZ**  
**Vicepresidenta Financiera y Administrativa**  
**Representante Legal (S)**